



SEAPAL
Vallarta

**SEAPAL VALLARTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 27 de agosto del 2019, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA**, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Fco. Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Con Concurrencia SEAPAL N.º LPLCC/40/98621/2019. A adquirirse con recursos propios. Denominado:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORAS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de SEAPAL VALLARTA, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Con Concurrencia SEAPAL N.º LPLCC/40/98621/2019. A comprarse con recursos propios. Denominado:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORAS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado.

JORGE ENRIQUE RUIZ ESCOBEDO

PREGUNTA 1:

En base al documento de anexos, en página 30, partida 9, en el económico 04.
Dice: 1, lo correcto serian 4 pzas. (Favor de confirmar cantidad correcta)

La cantidad correcta es 4 piezas

PREGUNTA 2:

En base al documento de anexos, en página 31, partida 10, económicos 13, 07 y 15 dice: 1, lo correcto serian 4 pzas. (Favor de confirmar cantidad correcta).

La cantidad correcta es 4 piezas

PREGUNTA 3:

En base al documento de anexos, en página 31, partida 22 dice: 1, lo correcto serian 4 pzas. (Favor de confirmar cantidad correcta)

La cantidad correcta es 4 piezas

PREGUNTA 4:

En base al documento de anexos, en página 31, partida 23, económicos 13, 07, 15, 06, 01, 03, 04 y 09 dice: reparación de turbo, no todos los económicos llevan turbo. (Favor de aclarar a cuales aplica)

Únicamente las unidades que cuenten con este tipo de dispositivo (turbo)

PREGUNTA 5:

En base al documento de anexos, en página 35, partida 74 de económicos 01, 03 y 06 dice: suministro y cambio de 4 vástagos de cilindro. (Confirmar cuales vástagos deberán ser sustituidos)

Únicamente los que se encuentren en mal estado deberán ser sustituidos (máximo 4)

PREGUNTA 6:

En base al documento de anexos, en el apartado de notas en página 36, Dice: Garantía de 12 meses, Esto, no aplica este tipo de garantía, en piezas de desgaste y eléctricas, solo aplica garantía de 6 meses por defecto de fabricación en el resto de las piezas instaladas.

Deberán sujetarse estrictamente a lo estipulado en las bases (garantía de 12 meses)

PREGUNTA 7:

En base al documento de anexos, en el apartado de notas en página 36, Dice: entregar póliza de garantía. (Informar como aplica esta garantía).

El proveedor deberá entregar una carta de garantía (póliza de garantía) en la que describa a detalle dicha garantía, esta garantía deberá especificar que cualquier anomalía derivada de la intervención a cada uno de los equipos deberá solventarse en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor para hacer valida la garantía de la unidad reparada, y si el proveedor llegase a necesitar más días para solucionar esta anomalía, deberá proporcionar a seapal un equipo de similares características ya sea propio o rentado para que seapal lo utilice en sustitución del entregado a reparación por garantía cabe mencionar que unicamente corre por cuenta de seapal el pago del respectivo operador de la unidad (**trabajador de seapal**) así como el combustible que necesite para ser operado, es pertinente señalar que esta garantía aplica por 12 meses para todas las refacciones (piezas de desgaste, eléctricas o electrónicas), así como mano de obra. En caso que el proveedor decida proporcionar la unidad de remplazo y decide enviar su propio operador, será bajo su responsabilidad, el operador y el pago para el mismo.

PREGUNTA 8:

En base al documento de anexos, en el apartado de notas en página 36, Dice: tiempo de entrega máximo 35 días posteriores a la firma de contrato.

(Considerar la ampliación en tiempo de entrega debido a que lo estipulado es insuficiente por la cantidad de trabajos a realizar por unidad.)

El periodo de 35 días aplica para un mínimo de 3 unidades (es decir 3 unidades cada 35 días).

PREGUNTA 9:

En base al documento de anexos, en el apartado de notas en página 36, dice: repondrá con una retroexcavadora propia para uso del organismo la que repare en su momento. (Especificar este punto.)

Cada unidad que entregue seapal a reparación deberá ser reemplazada por una unidad ya sea propia o rentada por el mismo proveedor, mientras la unidad de seapal este en reparación. seapal se hará cargo únicamente del pago del operador (trabajador de seapal), así como del suministro del combustible hasta en tanto el proveedor regrese reparada la unidad de seapal. En caso que el proveedor decida proporcionar la unidad de remplazo y decide enviar su propio operador, será bajo su responsabilidad, el operador y el pago para el mismo.

PREGUNTA 10:

En base al documento de anexos, en el apartado de notas en página 36, dice: samblasteo, laminado y pintura.

No se recomienda el samblasteo, debido a que es un proceso que implica exceso de presión, la cual puede derivar en daños estructurales ya que la mayoría de los componentes de las retroexcavadoras están fabricados de fibra de carbono o plásticos sensibles a este tipo de procedimientos, se recomienda el uso de pulidora para desbastar la pintura dañada. Deberán sujetarse estrictamente a lo estipulado en las bases.

EMPRESAS QUE ASISTIERON:

Tracto refacciones

NOMBRE

REPRESENTANTE

FIRMA

Jorge Enrique Ruiz Escobedo Jorge Enrique Ruiz Escobedo

Maqytren S.A. de C.V. Antonio Flores Mendoza

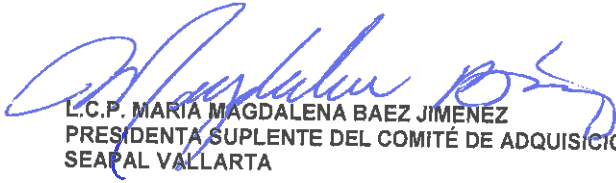
Modificación de las bases:

*Se cambia la fecha del acto de fallo para el día miércoles 4 de septiembre de 2019 a las 9:00 horas.

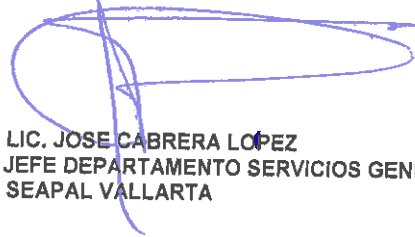
Siendo las 09:20 del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el secretario del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** y los que asistieron a ésta reunión.

“La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta”.



L.C.P. MARÍA MAGDALENA BAEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
SEAPAL VALLARTA



LIC. JOSÉ CABRERA LÓPEZ
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SEAPAL VALLARTA



C. HECTOR GABRIEL RAMÍREZ FLORES
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
SEAPAL VALLARTA